



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

30

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 13 OCT 2020

Proceso Ejecutivo

Radicado: No. 110014003057201600111601

Visto el informe secretarial que antecede, se reconoce personería jurídica al profesional del derecho OSCAR JAVIER PARRA RINCON, en calidad de apoderado judicial del demandante FINAMERICA S.A. ahora BANCOMPARTIR S.A., según poder conferido (n. 28 C-2), allegado el 25 de agosto de los corrientes.

Notifíquese, (2)


LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ

V.J.G.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 43, hoy 14 OCT 2020

SECRETARIO(A)